



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*

E-220/22-23
CORRESPONDE EXPTE. N°



PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan
con fuerza de**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Crear la Comisión Bicameral de Seguimiento de los Proyectos de Exploración Petrolera en la Cuenca Argentina Norte, incluyendo la Campaña de adquisición sísmica Offshore Argentina, Cuenca Argentina Norte, en las áreas CAN 100, CAN 108 y CAN 114.

ARTÍCULO 2º .- La Comisión Bicameral estará integrada por cuatro (4) Diputadas/os y cuatro (4) Senadoras/es designadas/os por las/os presidentes/as de las respectivas Cámaras, ratificados/as por los respectivos cuerpos legislativos y debiendo contemplarse la participación de las minorías; el Defensor del Pueblo; un representante sindical de los trabajadores/as involucrados en el desarrollo de la actividad. Podrán participar por invitación de la misma, organizaciones ambientalistas, así como también organismos técnicos y/o científicos, y las universidades que tengan ámbito territorial o incumbencia académica en la temática.

ARTÍCULO 3º.- La Comisión Bicameral tendrá como objetivo analizar y estudiar el desarrollo de los Proyectos de Exploración Petrolera en la Cuenca Argentina Norte.

ARTÍCULO 4º .- La Comisión Bicameral de Seguimiento de los Proyectos de Exploración Petrolera en la Cuenca Argentina Norte, incluyendo la Campaña de adquisición sísmica Offshore Argentina -Cuenca Argentina Norte, en las áreas CAN 100, CAN 108 y CAN 114- confeccionará un informe semestral. El mismo deberá



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E. 220/22-23
CORRESPONDE EXPTE. N°
1071

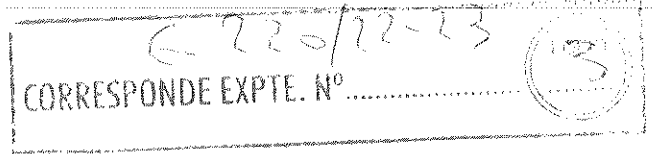
reflejar la actividad que desarrolló la misma y las conclusiones que se abordaron en el ámbito de su actividad.

ARTÍCULO 5° .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

FRANCISCO DURANO
SENADOR
Bloque Frente de Todos
H. Senado de la Pcia. de Buenos Aires



*H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires*



Fundamentos

La reciente aprobación, por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, de la realización de la actividad sísmica para dar inicio a la exploración de petróleo en tres bloques offshore de la Cuenca Argentina Norte, ha generado diversos debates y posiciones en torno a la misma. La región a explorar se ubica costa afuera, en aguas federales, a más de 300 km al sudeste y 400 km al sur de la ciudad de Mar del Plata, con una superficie de aproximadamente 9.500 kilómetros cuadrados.

Nuestro país cuenta con una extensa plataforma submarina debajo del Mar Argentino con un gran potencial de recursos hidrocarbúricos. La costa afuera Argentina es uno de los espacios menos explorados de nuestro territorio contando con oportunidades de ampliar el horizonte de reservas de gas y petróleo a nivel global para abastecer al mercado, hasta que sea posible emigrar hacia una transición energética que garantice el acceso universal a energías asequibles y limpias.

Cabe destacar que desde la década de 1970, Argentina cuenta con plataformas de exploración y producción offshore desarrolladas en la cuenca Austral, específicamente en Tierra del Fuego y Santa Cruz. Aproximadamente el 17% de la producción de gas provino de estas áreas, según información de la Secretaría de Energía.

El desarrollo del proyecto para la exploración offshore en el mar argentino operada por la empresa noruega Equinor, en conjunto con la estatal YPF y Shell, contó con la presentación de un estudio de evaluación del impacto ambiental, que presenta las medidas de prevención y mitigación de los impactos ambientales negativos asociados al desarrollo de la actividad con carácter obligatorio para el proyecto, así como también una instancia de audiencia de consulta pública, entre otros.



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E-220/22-23
CORRESPONDE EXPTE. N°

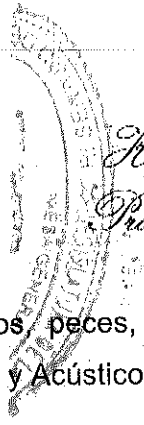


Es preciso señalar que la actividad de exploración offshore en la Cuenca Argentina Norte prevé un crecimiento significativo en la actividad económica y productiva regional, impulsando fundamentalmente las economías locales y la generación de nuevos puestos de trabajo.

El Gobierno Nacional asegura que las operaciones que se desarrollen se llevarán adelante bajo las normas internacionales más exigentes en cuidado ambiental. Se destacó, además, que en casi 50 años de actividad costa afuera en el país, donde actualmente hay más de 180 pozos, no se han registrado incidentes que afectaran ni al ambiente ni a los trabajadores. En este sentido, las empresas petroleras se comprometieron a cumplir con las condiciones impuestas por el Gobierno y los "más altos estándares" internacionales en términos de seguridad y socioambientales, además de apoyar el Acuerdo Climático de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas.

Por su parte, organizaciones ambientales se manifestaron en contra de esta actividad por su potencial impacto negativo sobre el ecosistema marino, sobre los paisajes costeros y sobre actividades económicas como el turismo y la pesca. Sostienen, además, que la emisión de sonidos potentes en el mar puede dañar la fauna marina y que la explotación de hidrocarburos genera una alta cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero.

En el documento anteriormente detallado, la empresa "Equinor" expone los potenciales impactos ambientales: "Factores ambientales que se consideran vulnerables o importantes en el contexto de las actividades de estudios sísmicos marinos en las áreas CAN 100 – 108 y 114: a) agua superficial, b) aire, c) mamíferos marinos, d) peces y cefalópodos, e) tortugas marinas, f) bentos y plancton, g) aves, h) áreas protegidas y sensibles, i) actividad pesquera, j) tránsito marítimo, k) actividades económicas e Infraestructuras, l) recursos y usos terrestres". Asimismo enumera las acciones a desarrollarse para mitigarlos y las clasifica en "Medidas protectoras o preventivas" y "Medidas de mitigación de los potenciales impactos sobre mamíferos



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

6-225/22-23
CORRESPONDE EXPTE. N° 15

marinos, peces, aves y tortugas marinas”, tales como Arranque Suave; Monitoreo Visual y Acústico; Disminución de la Velocidad de los Buques; entre otras.

En esta línea, y luego de la Evaluación de Impacto del proyecto de Equinor, en julio 2021 se realizó una audiencia pública en la cual participaron unas 500 personas, con una gran mayoría de presentaciones en contra de la actividad que se hicieron oír el pasado martes 4 de enero en lo que denominaron el “atlanticazo”. Miles de personas y en 20 puntos del país rechazaron la exploración y extracción de hidrocarburos en la costa atlántica. A pesar de los diferentes estudios, funcionarios públicos también se manifestaron en contra reclamando mayor información para determinar si se configura o no un riesgo ambiental y cuáles son los alcances de los mismos.

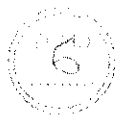
Por lo expuesto anteriormente, resulta fundamental avanzar en la conformación de la Comisión de Seguimiento de la Exploración de Hidrocarburos en la Cuenca Argentina Norte. El objeto es cumplir con el proceso de control que la actividad necesita respetando los parámetros ambientales y el cuidado de los recursos naturales, así como también procurar la protección de las comunidades y las economías regionales del área de influencia, garantizando el proceso de la manera más sustentable y consensuada posible. En este sentido, la comisión estará integrada por: cuatro Diputadas/os y cuatro Senadoras/es, ratificados por los respectivos cuerpos legislativos y debiendo contemplarse la participación de las minorías, el Defensor del Pueblo, un representante sindical de los trabajadores involucrados en el desarrollo de la actividad. Además podrán participar, mediante invitación, Organizaciones Ambientalistas, así como también, organismos técnicos y/o científicos y las Universidades que tengan ámbito territorial o incumbencia académica en la temática.

En consonancia con la agenda 2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo Climático de París, resulta urgente avanzar hacia modelos de desarrollo ecológicos de manera progresiva reconociendo que la explotación sustentable y racional de hidrocarburos, permitirá favorecer y reforzar la transición hacia los mismos, mientras nuevas fuentes de empleo y energía descarbonizadas alcanzan su



H. Cámara de Senadores
Provincia de Buenos Aires

E-220/22-23
CORRESPONDE EXPTE. N°



nivel de desarrollo óptimo. Debemos satisfacer las necesidades actuales de la población, cuidar el territorio, las comunidades y la producción local para reducir los altísimos índices de pobreza que, según datos del INDEC alcanza al 40,6 % de las/os argentinas/os.

Entendiendo que el cambio climático es una realidad ineludible y que la transición energética es algo que indiscutiblemente está ocurriendo a nivel global, debemos velar por los derechos ambientales y regionales. Argentina apuesta a explotar sus recursos hidrocarburíferos pudiendo generar nuevos puestos de empleo y posicionando a la provincia, una vez más, como una región petrolera que ahora podría aportar gas y petróleo al mundo y generar mayores recursos económicos para nuestra población. Sin embargo resulta imprescindible contar con la transparencia sobre la exploración y extracción en nuestro mar argentino para proteger la soberanía nacional y el arraigo de cada población en pos de preservar y acrecentar las economías regionales.

Por eso, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de Ley con su voto afirmativo.

FRANCISCO DURAÑONA
SENADOR
Bloque Frente de Todos
II. Senado de la Pcia. de Buenos Aires